

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 039, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-004-2015-00216-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRÉS ALBERTO PALENCIA FAJARDO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, Y EN CONSECUENCIA SE LE SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCESO. ASIMISMO DECIDIÓ NEGAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRA DOCTOR CARLOS MARIO ARANGO HOYOS, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A SU DESPACHO PARA QUE SE CONTINÚE CON SU TRÁMITE, AL HABERLE CORRESPONDIDO INICIALMENTE EL CONOCIMIENTO DEL MISMO. Y OTROS	26-MAYO-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

FIJADO HOY TREINTA Y UNO (31) MAYO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, TREINTA Y uno (31) DE MAYO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar